

Circular nro. 73. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Psicopedagogo para el Equipo Técnico Interdisciplinario del Fuero de Familia dependiente de la CSJ de la provincia de Santa Fe, para la Circunscripción Judicial N°2, con asiento en los Tribunales de Rosario.

Circular Nro. 73/26.-

Santa Fe, 25 de junio de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 22.06.2026, ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 23 de junio de 2026, Acta N° 22, punto 2, se ha dispuesto llamar a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

UN CARGO DE PSICOPEDAGOGO (CON CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE

OFICIAL DE JUSTICIA) PARA EL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL FUERO DE FAMILIA (ETIFF) DEPENDIENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, CON DEDICACIÓN SEMANAL MÍNIMA DE 45 HORAS, Y TODA OTRA TAREA QUE EL ALTO CUERPO LE ENCOMIENDE EN LA MATERIA, PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 2, CON ASIENTO EN LOS TRIBUNALES DE ROSARIO.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y, en su caso de oposición.

Requisitos: a) Poseer ciudadanía argentina;

b) Mayoría de edad;

c) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;

d) Título de Psicopedagogo o Licenciado en Psicopedagogía, con dos años de antigüedad en el mismo, previos a la fecha del llamado a concurso;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Constancia actualizada de matriculación del Colegio respectivo de la Provincia de Santa Fe, si no pertenece al Poder Judicial;

h) Dos años de ejercicio efectivo de la profesión;

i) Constancia del Colegio respectivo de no poseer sanciones en los últimos diez años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso

j) Encuadrarse en la exigencias e incompatibilidades del artículo 197 de la Ley 10.160 (t.o. según Dec. 0046/98) sin perjuicio de las que les correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. artículos 208 y 212 de la citada normativa), debiendo además prestar funciones con dedicación exclusiva al referido cargo.

k) Se ponderará tareas desempeñadas en el ámbito Judicial, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente que acredite tal situación -debidamente certificado-.

Período de inscripción: Del 20 al 31 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado al efecto por la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Pablo Gonzalo Gómez

Secretario de Gobierno Subrogante

Formulario de inscripción: [CIRC-73-26 ANEXO](#)

Número de Circular

73

Año

2026